

Señor
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

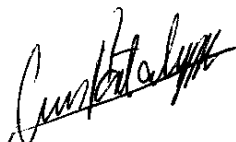
Adjunto a la presente el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los estatutos sociales de la compañía **ARTE PRODUCCIONES S.A**, celebrado el 20 de Agosto del 2013, mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo de este cantón de Guayaquil, Doctor J. Antonio Haz Quevedo, con la debida marginación de la misma al margen de la matriz de Constitución de compañía anónima, celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este mismo cantón.

De la misma manera la minuta anexa consta con la inscripción respectiva de dicho aumento del capital suscrito y reforma de estatuto, en el Registro Mercantil.

Lo cual pongo a su conocimiento para fines legales pertinentes.

Sin otro particular me despido.

Atentamente



ARTEPRODUCCIONES S.A
GERENTE GENERAL
SR. LUIS ALBERTO PORTALUPPI ENRIUEZ
C.C0914612684



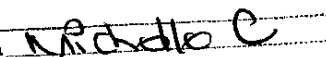
Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 MAY 2014

RECIBIDO

Hora

Firma



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA #2013-09-15-20-P003534
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA ARTEPRO-
DUCCIONES S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil,
Cantón de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día
VEINTE DE AGOSTO DEL
DOS MIL TRECE, ante mi **DOCTOR**
JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,
Abogado Notario Titular Vigésimo
del Cantón Guayaquil, comparecen
la Compañía **ARTEPRO-**
DUCCIONES S.A., legalmente
representada por el señor Luis
Alberto Portaluppi Enríquez,, quien
declara ser de estado civil
soltero, de profesión Ejecutivo,
en su calidad de **GERENTE**
GENERAL, tal como consta
de la copia del nombramiento
que se adjunta como documento
habilitante. La compareciente
es ecuatoriana, mayor de edad,



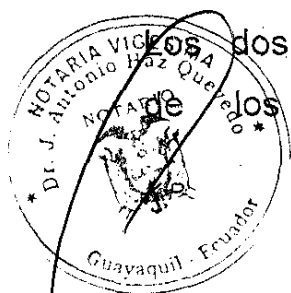
domiciliada en esta ciudad,
capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo
en este acto. Doy fe. En
virtud de haberme exhibido su
documento de identidad;
y proceden con amplia libertad
y bien instruidos de la natura-
leza y resultado de esta
Escritura Pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS para su
otorgamiento me presentaron
la minuta del tenor
siguiente.-----

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía ARTEPRODUCCIONES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ARTEPRODUCCIONES S.A., el señor Luis Alberto Portaluppi Enríquez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Guayaquil Provincia del Guayas, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día tres de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día doce de octubre del dos mil nueve, se constituyó la compañía ARTEPRODUCCIONES S.A., con un capital de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.600,00), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y duración de cincuenta años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTEPRODUCCIONES S.A., efectuada en la ciudad de doce de agosto del dos mil trece, en el domicilio principal de la compañía, se resolvió por unanimidad: Aumentar el capital de la compañía ARTEPRODUCCIONES S.A., en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 00/100 más para que esta en lo sucesivo gire con un capital de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, que el aumento de capital sea suscrito en el cien por ciento de su valor por los señores Luis Alberto Portaluppi Enríquez y Kirk Adol Mazzini Aguirre, esto correspondería a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA 00/100 cada uno.



Los dos son de nacionalidad ecuatoriana, previa renuncia de los demás accionistas de la compañía a su

derecho de preferencia en proporción al número de acciones de su propiedad en el capital de la compañía, que el aumento sea pagado en el veinticinco por ciento de su valor numerario, en la siguiente proporción suscribe cada uno cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y paga el veinticinco por ciento de las mismas esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, esto es el setenta y cinco por ciento restante lo pagaran en numerario o en especie, en dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El Señor Luis Alberto Portaluppi Enríquez, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTEPRODUCCIONES S.A., efectuada el día doce de agosto del dos mil trece queda elevado el capital social suscrito de la compañía a mil seiscientos dólares norteamericanos (USD \$1.600,00) y el capital autorizado a mil seiscientos dólares norteamericanos (USD \$1.600,00). **SEGUNDA:** El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de ochocientos dólares norteamericanos (USD \$800,00) a mil seiscientos dólares norteamericanos (USD \$1.600,00). Este aumento de ochocientos dólares (USD \$800,00) será suscrito en el cien por ciento de su valor por

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

los señores Luis Alberto Portaluppi Enríquez y Kirk Adol Mazzini Aguirre, esto correspondería a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América cada uno. Previa renuncia de los demás accionistas de la compañía a su derecho de preferencia en proporción al número de acciones de su propiedad en el capital de la compañía, que el aumento sea pagado en el veinticinco por ciento de su valor numerario, en la siguiente proporción suscribe cada uno cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y paga el veinticinco por ciento de las mismas esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, esto es el setenta y cinco por ciento restante lo pagaran en numerario o en especie, en dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón. TERCERA: Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil. CUARTA: **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de lo anterior quede reformado el artículo Cuarto del Estatuto, el que en lo sucesivo dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones.



El capital suscrito de la compañía es de mil seiscientos dólares, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. También se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la junta general y que forma parte de esta escritura. **QUINTA: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES.-** Para este aumento se emiten ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. **SEXTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-** El aumento de capital sea suscrito en el cien por ciento de su valor por los señores Luis Alberto Portaluppi Enríquez y Kirk Adol Mazzini Aguirre, esto correspondería a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América cada uno. Los dos son de nacionalidad ecuatoriana, previa renuncia de los demás accionistas de la compañía a su derecho de preferencia en proporción al número de acciones de su propiedad en el capital de la compañía, que el aumento sea pagado en el veinticinco por ciento de su valor numerario, en la siguiente proporción suscribe cada uno cuatrocientas acciones ordinarias y

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

nominativas de un dólar cada una de ellas y paga el veinticinco por ciento de las mismas esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, esto es el setenta y cinco por ciento restante lo pagaran en numerario o en especie, en dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón, conforme consta en el cuadro de integración de capital, integrante de esta escritura de aumento de capital de ARTEPRODUCCIONES S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA S	CAPITAL SUSCRIT O	APORT E	NUEVO CAPITAL SUSCRIT O	ACCIONE S
Graciela Virginia Peña Meza	640	160	640	640
Edinson Daniel Sarango López	160	40	160	160
Luis Alberto Portaluppi Enríquez		100	400	400
Kirk Adol Mazzini Aguirre		100	400	400

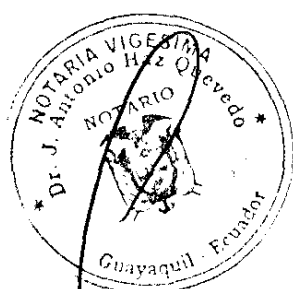


TOTAL	800	25%	1600	1600
-------	-----	-----	------	------

SÉPTIMA: DECLARACIÓN.- El señor Luis Alberto Portaluppi Enríquez, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-**

Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas, del día 12 de agosto del 2013. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de esta Escritura Pública. (FIRMADO ILEGIBLE) ABOGADA MARÍA GABRIELA ESTRADA MATRICULA NUMERO CERO NUEVE - DOS MIL SIETE - DOS CINCO CINCO. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mi Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

SIGUEN

[illegible][illegible]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.879

FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARTEPRODUCCIONES S.A.**, a favor de **LUIS ALBERTO PORTALUPPI ENRIQUEZ**, de fojas 20.611 a 20.612, Registro Mercantil número 3.295.

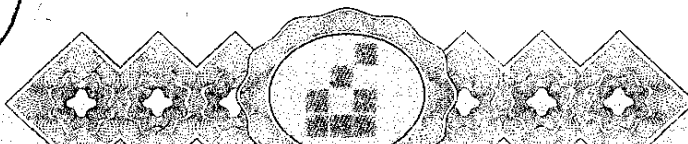
ORDEN: 7879



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Febrero de 2013

REVISADO POR:



Nº 0494172

ARTEPRODUCCIONES S.A. NUBIOSA

Guayaquil 15 de febrero 2013

Señor:

LUIS ALBERTO PORTALUPPI ENRIQUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad ARTEPRODUCCIONES S.A., en Junta General, de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ARTEPRODUCCIONES S.A., se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil otorgada el 3 de Octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de Octubre del 2009.

Atentamente,

Atentamente,

Jorge Estuardo Armas Espinoza

C.I. 0911862910

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil 15 de febrero del 2013

Luis Alberto Portaluppi Enríquez

C.I. 0914612684



Dirección: Ciudadela Adace Calle 4ta 106 y Calle A Esq. Frente a Maulme Telf. 04-2393113 Guayaquil- Ecuador

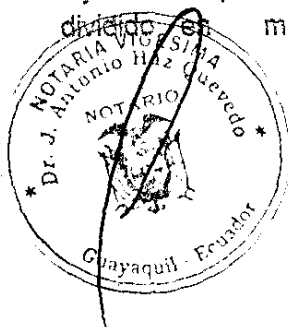
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTEPRODUCCIONES S.A. CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de agosto del dos mil trece, a las quince horas con treinta minutos en la oficina situada en la Ciudadela Adaco calle primera número 106 y calle A, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ARTEPRODUCCIONES S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **GRACIELA VIRGINIA PEÑA MEZA** por sus propios derechos, propietaria de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **EDINSON DANIEL SARANGO LOPEZ** por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja especial constancia que las acciones son ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en un veinticinco por ciento de su valor nominal, asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

En vista de que el Presidente Luis Andrés Portaluppi Enríquez está de viaje, preside la Junta la señora **GRACIELA VIRGINIA PEÑA MEZA**, lo que es aceptado por unanimidad por los accionistas. actúa como secretario AD-HOC el señor **LUIS ALBERTO PORTALUPPI ENRIQUEZ**.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas en constituirse en Junta General Extraordinaria, estando conforme con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de acciones y el número de votos que le corresponden a cada uno, la lista que se encuentra debidamente suscrita y siendo las trece horas con treinta minutos, se declara legalmente instalada esta Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, que se reúne sin el requisito previo de la convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Sobre la conveniencia de realizar el aumento de capital de la compañía **ARTEPRODUCCIONES S.A.**, es necesario elevar el Capital de la Compañía en la suma de \$800,00 más para que esta en lo sucesivo gire con un capital de \$1600, que el aumento de capital sea suscrito en el 100% de su valor por los señores Luis Alberto Portaluppi Enríquez y Kirk Adol Mazzini Aguirre, esto correspondería a \$400,00 cada uno. Los dos son de nacionalidad ecuatoriana, previa renuncia de los demás accionistas de la compañía a su derecho de preferencia en proporción al número de acciones de su propiedad en el capital de la compañía, que el aumento sea pagado en el 25% de su valor numerario, en la siguiente proporción suscribe cada uno cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y paga el 25% de las mismas esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, esto es el 75% restante lo pagaran en numerario o en especie, en dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón. **SEGUNDO:** Incorporar el capital Autorizado, de conformidad con la ley de Compañías, contenidas en la Ley de Mercado de Valores, y fijarlo en mil seiscientas dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada



una. **TERCERO:** Que como consecuencia de lo anterior quede reformado el artículo Cuarto del Estatuto, el que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El Capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito de la compañía es de mil seiscientos dólares, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. También se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la junta general y que forma parte de esta escritura.

La presidenta dispone que se entre a tratar todos y cada uno de los puntos del orden del día. La Junta entra a deliberar y resuelve por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Aumentar el capital de la compañía **ARTEPRODUCCIONES S.A.**, en la suma de \$800,00 más para que esta en lo sucesivo gire con un capital de \$1600, que el aumento de capital sea suscrito en el 100% de su valor por los señores Luis Alberto y Kirk Adol Mazzini Aguirre, esto correspondería a \$400,00 cada uno. Los dos son de nacionalidad ecuatoriana, previa renuncia de los demás accionistas de la compañía a su derecho de preferencia en proporción al número de acciones de su propiedad en el capital de la compañía, que el aumento sea pagado en el 25% de su valor numerario, en la siguiente proporción suscribe cada uno cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y paga el 25% de las mismas esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, esto es el 75% restante lo pagaran en numerario o en especie, en dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón. **SEGUNDO:** Incorporar el capital Autorizado, de conformidad con la ley de Compañías, contenidas en la Ley de Mercado de Valores, y fijarlo en mil seiscientas dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **TERCERO:** Que como consecuencia de lo anterior quede reformado el artículo Cuarto del Estatuto, el que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El Capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito de la compañía es de mil seiscientos dólares, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. También se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la junta general y que forma parte de esta escritura.

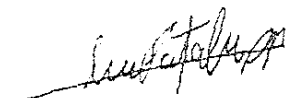


CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES
Graciela Virginia Peña Meza	640	160	640	640
Edinson Daniel Sarango López	160	40	160	160
Luis Alberto Portaluppi Enríquez		100	400	400
Kirk Adol Mazzini Aguirre		100	400	400
TOTAL	800	25%	1600	1600

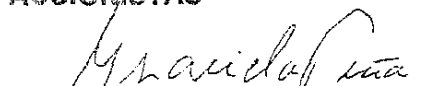
CUARTO: Autorizar al Gerente General Señor Luis Alberto Portaluppi Enríquez, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la Escritura Pública respectiva. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación. Firmado: Sra. Graciela Virginia Peña Meza; Edinson Daniel Sarango López; Luis Alberto Portaluppi Enríquez.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual al original, la que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Lo Certifico.

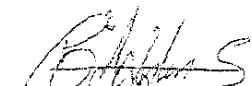


Luis Alberto Portaluppi Enríquez
Secretario AD-HOC

ACCIONISTAS



Sra. Graciela Virginia Peña Meza
López

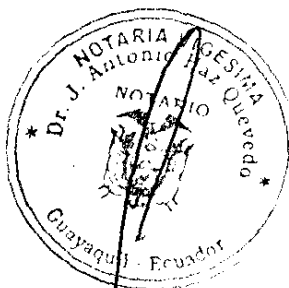


Sr. Edinson Daniel Sarango

ASISTENTE



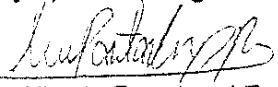
Sr. Luis Alberto Portaluppi Enríquez



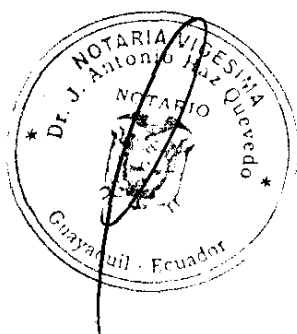
LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DSE LA COMPANIA ARTEPRODUCCIONES S.A. CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2013.-

- 1.) Graciela Virginia Peña Meza por sus propios derechos, propietaria de seiscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- 2.) Edinson Daniel Sarango López por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- 3.) Luis Alberto Portaluppi Enríquez, en calidad de Secretario AD-HOC

Guayaquil, 12 de agosto de 2013


Luis Alberto Portaluppi Enríquez
Secretario AD-HOC


Sra. Graciela Virginia Peña Meza
Presidenta de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992662018001
RAZON SOCIAL: ARTEPRODUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NUBIOSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA MEZA GRACIELA VIRGINIA
CONTADOR: VERA ZAPATIER MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2009	FEC. CONSTITUCION:	21/10/2009
FEC. INSCRIPCION:	07/05/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: CUARTA Número: 108 Intersección: CALLE A Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE A MAULME Telefono Trabajo: 042393113 Email: jorgemase71@hotmail.com Celular: 093028744

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

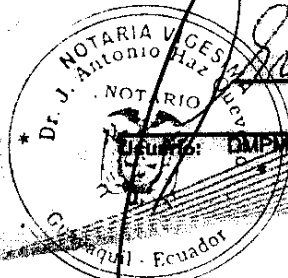
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

IMPORTE: Q100000000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 09/02/2012 15:14:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992662018001

RAZON SOCIAL:

ARTEPRODUCCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO **MATRIZ**

FEC. INICIO ACT. 21/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: NUBIOSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: CUARTA Número: 106 Intersección: CALLE A Referencia: FRENTE A MAULME Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042393113 Email: jorgemase71@hotmail.com Celular: 093028744



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMI/MS/000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL **10 DE AGOSTO** **Fecha y hora:** 08/02/2012 15:14:46

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ARTEPRODUCCIONES S.A.-----

FIRMAS

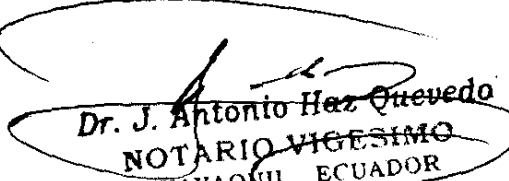


ARTEPRODUCCIONES S.A.
GERENTE GENERAL
SR. LUIS ALBERTO PORTALUPPI ENRÍQUEZ
C. C. C.V.
RUC



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

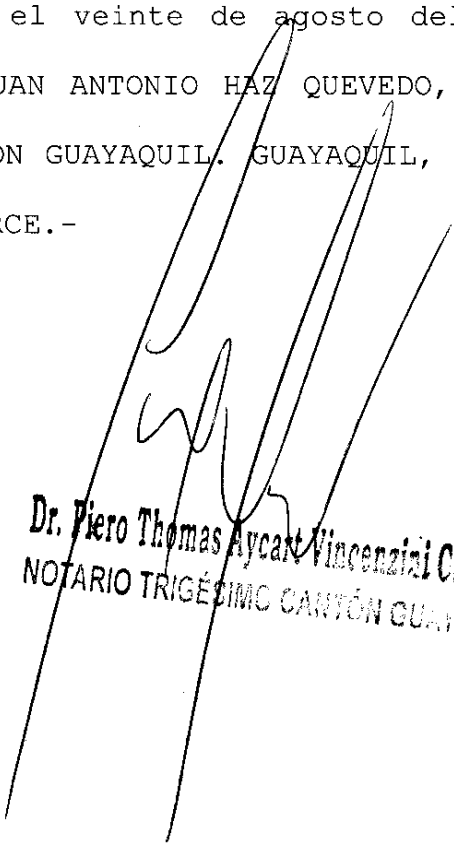
Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta fe
Copia, en 13 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.
02 SEP 2013



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ARTEPRODUCCIONES S.A., CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, tomo nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARTEPRODUCCIONES S.A., otorgada el veinte de agosto del dos mil trece, ante el DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.802

FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:15:50

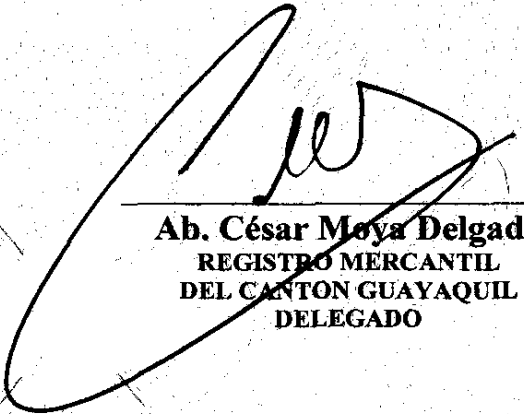
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatuto**, de la compañía **ARTEPRODUCCIONES S.A.**, de fojas **34.143 a 34.171**, Registro Mercantil número **1.318**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14802



Guayaquil, 15 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 805899

IMP. KM. 48